

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO  
MARTES 03 DE ENERO 2006**

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 11:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. **SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ**
2. **SR. RUBEN CARVACHO RIVERA**
3. **SRA. MARIA FUENTES FUENTES**
4. **SRA. MARIA GUAJARDO SILVA**
5. **SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO**
6. **SR. JOSE PORTO BRAVO**
7. **SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO**
8. **SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ**

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

<b>SRA. ADELA FUENTEALBA</b>	<b>SECRETARIA MUNICIPAL</b>
<b>SR. RENE DIAZ</b>	<b>DIRECTOR ASESORIA JURIDICA</b>
<b>SRA. ALICIA TORO</b>	<b>DIRECTORA DE CONTROL</b>
<b>SRA. ANGELA ASUN</b>	<b>DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO</b>
<b>SR. NELSON HERRERA</b>	<b>ADMINISTRADOR MUNICIPAL</b>
<b>SR. ALVARO MIÑO</b>	<b>DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO</b>
<b>SR. ANTONIO DEFILIPPI</b>	<b>DIRECTOR SECPLA</b>
<b>SRA. MIRENCHO VIDELA</b>	<b>DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)</b>
<b>SRA. LUISA ROJAS</b>	<b>DIRECTORA ADM. Y FINANZAS</b>
<b>SR. LUIS SILVA</b>	<b>DIRECTOR DE INSPECCION</b> <b>DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)</b>

**TEMAS**

1. Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Docente, a exponer por la Concejala, señora María Guajardo.
2. Solicitud de subvención extraordinaria del Cuerpo de Bomberos de Conchali.

*XDL*

**PRIMER TEMA**

**SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, A  
EXPONER POR LA CONCEJALA SRA. MARÍA GUAJARDO**

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, hace presente que la idea es socializar con el Concejo el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Docente, ya que las autoridades políticas de la comuna requieren tener el máximo de información respecto de este sistema y respecto de los objetivos que se persiguen al evaluar a los profesores.

Informa que terminó el proceso de evaluación docente del año 2005. En esta oportunidad, se evaluaron los profesores de primero a cuarto básico y en el año 2006 se incorporan a los profesores de segundo ciclo y algunos de enseñanza media.

Entregó a todos los Concejales un documento que es producto de una exposición que realizó el señor Carlos Eugenio Vega, Director de Perfeccionamiento Docente, quien lidera este programa y, a su vez, quien licitó el sistema, el cual fue adjudicado a la Universidad Católica.

No tiene mucho sentido analizar por qué se evalúa a los profesores, pero sí se debe explicar en términos generales que todo el tema está dentro del marco de la buena enseñanza. En el Ministerio de Educación existe un marco que ha sido denominado "marco para la buena enseñanza".

La evaluación tiene un carácter formativo, la cual se realiza a través de un portafolio que se entrega a los profesores, que contiene la planificación de clases que debe realizar maestro. Además, contiene la filmación de una de las clases que ha planificado el profesor con anterioridad.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes:

- Portafolio
- Pauta de evaluación que se entrega a los profesores
- Entrevista estructurada docente/evaluador
- Informe que elabora el Director del establecimiento y el Jefe Técnico.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si dicha evaluación sólo se realiza a los profesores municipales.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, responde que la evaluación es para los profesores municipales de primero a cuarto básico. La Ley no tiene alcance para los profesores del sector particular subvencionado y menos para el particular pagado, porque ellos tienen sus propios instrumentos de evaluación para la contratación de personal; en cambio, los Municipios están muy amarrados por la Ley del Estatuto Docente.

En el documento que entregó a los señores Concejales se indica una definición del portafolio y una descripción de la clase realizada. Asimismo, se explica cómo se diseñan las evaluaciones que se aplican a los alumnos, vale decir, el instrumento que aplica el profesor, más un video que registra la entrega de una clase.

Otro instrumento es la pauta de auto evaluación, que consiste en una entrevista del evaluador par y un informe de referencia de terceros. Todos saben que a través de un concurso de antecedente, se seleccionaron evaluadores pares, es decir, profesores de primero a cuarto básico, quienes están encargados de realizar una entrevista al profesor que está siendo evaluado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el profesor que realiza la entrevista es del mismo colegio o de otro.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, responde que es de otro colegio de la comuna.

Todos los aspectos que se evalúan a través de estos instrumentos se expresan en niveles de desempeño.

Explica que los tres elementos combinados representan el 40% de la evaluación del docente, vale decir, portafolio, entrevista del evaluador par y la auto evaluación. El portafolio representa el 60% restante.

La pauta de evaluación es una pauta estructurada a partir de criterios para la buena enseñanza. A través de ella, se invita a reflexionar y entregar percepción de su propio desempeño profesional. Asimismo, a través de este instrumento se tiene la oportunidad de referirse a aspectos relevantes del concepto que desempeña el profesor y que puede estar afectando su labor docente.

La entrevista del evaluador par es una entrevista estructurada basada en criterios del marco para la buena enseñanza, la cual es aplicada por un evaluador par y un docente evaluado. Además, incluye una pregunta sobre aspectos relevantes del desempeño del profesor y que puede haber afectado el desempeño del docente.

El informe de referencias de un tercero se elabora por parte del director y el Jefe Técnico. Cada uno de ellos elabora un informe respecto del desempeño profesional del docente evaluado, atendiendo lo observado en el transcurso del año escolar.

Solicita hacer una pequeña reflexión en voz alta, porque le interesa mucho el tema de la educación. Considera sumamente importante que las designaciones de los directores y jefes técnicos, en cuanto a su perfil técnico y académico, se realicen con mucho profesionalismo, porque en manos de ellos está el evaluar a cada uno de los docentes y emitir un informe. Por lo tanto, el municipio debe tener un staff de directores y jefes técnicos que tengan dominio de contenido, currículum interesante y manejen manejen sumamente bien la línea filosófica de la educación en Chile, fundamentalmente todo el marco para la buena enseñanza.

Prosigue diciendo que finalmente los profesores quedan calificados en los siguientes dominios:

- Dominio A: Preparación para la buena enseñanza.
- Dominio B: Creación de un ambiente propicio para la enseñanza.
- Dominio C: Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes
- Dominio D: Responsabilidades profesionales.

Esos son los informes de referencia de terceros. Las preguntas cerradas se evalúan con un desempeño destacado, competente, básico e insatisfactorio. Las preguntas abiertas relacionadas al desempeño general, identificando fortalezas del docente y se recomienda reformar consideraciones contextuales y aspectos personales del docente a considerar para la evaluación.

El resultado de la evaluación se expresa en cuatro niveles de desempeño:

- Docente destacado
- Docente competente
- Docente básico
- Docente insatisfactorio.

Lo importante es que los establecimientos y comunas reciben un informe agregado con el desempeño promedio de los docentes de la dotación de cada una de las divisiones evaluadas. Estos informes permiten al Municipio tener información para el diseño de los planes de superación profesional.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si el año 2005 se cumplió en un 100% la evaluación docente de la comuna de Conchali, a pesar de la resistencia inicial del Colegio de Profesores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que los que no se evaluaron fueron los profesores pares, porque existe el derecho a postergar por un año.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que todavía no reciben la información final de la Universidad Católica.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que la información es confidencial.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que se debe leer el último párrafo referente al Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que se refiere a que es un informe agregado que contiene los desempeños promedios. Por ejemplo, en el informe se va a indicar que el 80% de los profesores de la comuna de Conchali se encuentran en un nivel satisfactorio. Es un informe genérico o una opinión del evaluador.

Explica que si la mitad de los profesores de una comuna se evalúa con una ponderación básica y un cuarto de los profesores satisfactorios, se tendría que entrar en un plan de emergencia. Además, se debe reemplazar al profesor que se envía a capacitación, lo cual cancela el Municipio.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que tiene mucha fe en los profesores de la comuna de Conchali y que es partidaria de la evaluación docente por tratarse de un tema sumamente importante.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es partidario a la evaluación se realice en el Municipio.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que una forma de mejorar la calidad de la enseñanza es justamente a través de la evaluación docente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es primera vez que se realiza la evaluación docente, lo cual representa un gran logro.

El 90% de los profesores evaluados en la comuna de Conchali, posteriormente indicaron por escrito cómo vieron esta experiencia y la mayoría señaló que había sido sumamente importante, porque nunca había realizado una autoevaluación. El temor que existía tenía relación a los mecanismos que podrían llegar a ser objeto los profesores evaluados insatisfactorios o básicos. Es decir, que fuera usado como un mecanismo para sacar gente del sistema, pero resulta que, en primer lugar, se realizó una consulta nacional aprobándose mayoritariamente la evaluación docente. En segundo lugar, se hizo una preevaluación voluntaria, en la cual se concluyó que el 3% de los profesores del país tendrían que vivir un proceso de reciclaje académico por un año. Si se

retira ese 3% del sistema debe ser reemplazado por el empleador con otro profesor, sin saber si este reemplazante cumple con el requisito de la evaluación docente.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, hace presente que la consecuencia positiva de la evaluación docente es que los profesores evaluados como destacados o competentes podrán optar a recibir una asignación variable por desempeño individual. En los documentos se indica lo siguiente:

"El 25% de la remuneración básica mínima nacional para los docentes destacados que obtuvieren un nivel de logro de destacado. El 15% de la remuneración básica mínima nacional para los docentes destacados y competentes que obtuvieren un nivel de logro de a lo menos competente en la prueba. Los profesores que obtengan en su evaluación el nivel de básico o insatisfactorio dispondrán de planes específicos de superación profesional implementados en sus comunas. El docente que obtenga una evaluación de nivel insatisfactorio seguirá en el servicio incorporándose a planes de superación profesional siendo evaluado al año siguiente. Si en su segunda evaluación resulta nuevamente insatisfactoria dejará la responsabilidad de aula para trabajar durante el año en un nuevo plan y será sometido a una tercera evaluación. De mantener el desempeño insatisfactorio deberá abandonar el sistema."

¿Qué se entiende por planes de superación profesional?

Los planes de superación profesional representan la oportunidad de desarrollar un perfeccionamiento situado y pertinente que contribuya al mejoramiento de las capacidades y habilidades de los docentes de la comuna.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que prácticamente es un reforzamiento personalizado.

Agrega que, además, en el documento se señala que se transferirán recursos económicos a los Municipios para financiar las acciones de perfeccionamiento con niveles de desempeño básico e insatisfactorio. Estos recursos sólo se podrán gastar en las actividades pertinentes.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que lo más importante es que se someterá a los profesores a un nivel de preocupación mayor, porque no puede ser que en el Área Educacional existan profesores de desempeño tan básico. Incluso, este año, el Ministerio de Educación implementó un programa de formación para la apropiación curricular con apoyo de universidades.

Consulta al Alcalde si los profesores de la comuna de Conchalí postularon a este programa del Ministerio de Educación. El programa permite expertizar a los profesores a que permanezcan en la sala de clases y tengan la posibilidad de acceder a post título a una Universidad. El Gobierno cancela el 90% y el profesor cancela el 10%.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el empleador cancela un porcentaje.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, responde que el empleador no paga nada. Este programa se imparte en la Universidad Metropolitana, Universidad Central, Universidad Católica, Andrés Bello, Universidad de Chile, Diego Portales, Universidad del Mar, etcétera.

Los cursos son para los sectores de lenguaje y comunicación, matemáticas, estudio de la educación de la naturaleza y educación artística. En enseñanza media está lengua castellana y comunicación, matemáticas, etcétera.

Lo interesante es la forma de pago, porque los profesores que postulan son seleccionados y el Ministerio de Educación cancela directamente a la universidad correspondiente.

Dado lo anterior, le gustaría saber si los profesores postularon al programa denominado "Programa de Formación para la Profesión Curricular con Apoyo de Universidades". A su juicio, es un programa excelente, porque si el post título cuesta \$ 1.000.000, el Estado cancela \$ 900.000 y el profesor \$ 100.000 (\$ 10.000 mensuales).

## **SEGUNDO TEMA**

### **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALÍ**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer en un contexto general la carta que llegó de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Conchalí el día 4 de diciembre:

"El presente año ha sido particularmente complicado en este año 2005, por cuanto la subvención municipal de M\$ 20.000 ha sido por primera vez redistribuida internamente entre las compañías, entregándose un 80% a las cuatro compañías existentes en la comuna para que satisfagan sus necesidades internas y sólo el 20% ha quedado en los gastos operacionales generales, tales como personal, alarma, gasto en combustible, reparación de material. La merma del presupuesto anual del cuerpo de M\$ 16.000 ha complicado seriamente la administración económica el cuerpo.

A pesar de lo anterior, ante un ofrecimiento muy ventajoso para los intereses del cuerpo aceptamos la donación por parte de la Fundación Amigos del Reino de Bélgica de una máquina con escala telescópica de 32 metros de altura, muy necesaria para el trabajo bomberil y que prestará servicio al cuerpo a través de la 5<sup>a</sup> Compañía de Bomberos de la calle Guanaco que ha debido ampliar su sala de máquina con recursos propios para albergar las tres piezas que poseerá.

La necesidad es tan imperiosa que aún cuando los gastos en personal se verán incrementados, pues se deberá constatar un segundo cuartelero para la 5<sup>a</sup> Compañía al beneficio en el servicio activo bien vale el sacrificio.

Para materializar la traída de la máquina desde Bélgica se ha tenido que cancelar la suma de cinco mil euros, ya enterados. Debiéndose ahora cancelar aproximadamente \$ 3.000.000 en gasto de flete y seguro, para que sea embarcada y disponer de ella a la brevedad.

Lo anterior, nos motiva a recurrir una vez más, ante las autoridades comunales apelando a sus buenos oficios para ver la factibilidad de poder disponer de una ayuda extraordinaria por la suma de \$ 3.000.000 que nos permitirá satisfacer un sueño, pues la máquina a pesar de ser usada, se encuentra en perfectas condiciones y en su actual estado tiene un costo real que supera los ochenta millones de pesos.



Agradeciendo de antemano su atención, así como también la del Concejo en pleno, se despide muy atentamente don Eduardo Correa Barrera, Superintendente".

Considera una inversión interesante adquirir un carro escala por \$ 3.000.000, dado que no existe en Conchalí, más ahora que se están construyendo edificios de 5, 8 y 10 pisos en la comuna.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, hace presente que le corresponde presidir la sesión, ya que el Alcalde está inhabilitado en este tema por pertenecer al Cuerpo de Bomberos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si la solicitud pasa a formar parte de la subvención del año 2006.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta qué fondo se asignó al Programa de Subvenciones.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que se asignó M\$ 40.000 al Programa de Subvenciones. Deja de manifiesto que todos los años, en los meses de enero y febrero, se entrega un adelanto a Bomberos, lo cual está establecido en el Reglamento. El año pasado se adoptó un acuerdo para anticipar \$ 10.000.000 al Cuerpo de Bomberos.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que, en esta oportunidad, están solicitando un anticipo de \$ 3.000.000. Por lo tanto, esa es la cantidad que se debe aprobar en esta sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, concuerda con el Concejal Carvacho que sólo se debe aprobar la cantidad que están solicitando.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que está de acuerdo, pero solicita que se aclare a la Superintendencia que los \$ 3.000.000 son a cuenta de la subvención del año 2006.

**Se aprueba por unanimidad otorgar \$ 3.000.000 a la Superintendencia de Bomberos de Conchalí.**

**Se cierra la sesión siendo las 12:20 horas**

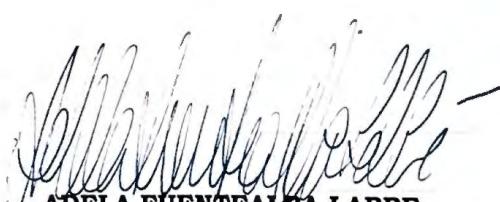


Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa  
Fonos: 08/3444636

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION**  
**EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL MARTES 03 DE ENERO 2006**

**ACUERDO N° 08/2006**

Se aprueba por unanimidad otorgar \$ 3.000.000 a la Superintendencia de Bomberos de Conchalí. Estos recursos corresponden a un anticipo de la subvención del año 2006.



**ADELA FUENTEALBA LABBE**  
Secretaria Municipal